**FORMACIÓN DEL MOVIMIENTO D EN LA COMUNA DE SANTIAGO**

**INTRODUCCIÓN**

La sociedad civil organizada ha sido partícipe permanente en la manifestación ciudadana en demanda de sus derechos frente a la actitud que adopta la autoridad ante dichas demandas, la que generalmente es de incapacidad en satisfacerlas, sea por que mayormente no le asignan importancia, sea porque los recursos con que cuenta el Estado son insuficientes.

Los derechos humanos, sociales, económicos y culturales, principalmente los que dicen relación con la salud, educación, vivienda son considerados como derechos fundamentales que han formado parte de las movilizaciones sociales.

Los mencionados derechos son la aspiración de todas las personas, sin distinciones de ninguna naturaleza, habida consideración a que los hombres nacen libres e iguales en derechos y dignidad tal como lo establecen los fundamentos mencionados en la Constitución Política del Estado.

No obstante lo anterior, en toda sociedad, y la nuestra no es la excepción, existen grupos que por su condición de vulnerabilidad, tales como las mujeres, los niños, los pueblos originarios, los inmigrantes y las personas con discapacidad, necesitan que sus derechos, además de los mencionados, sean reforzados con medidas adicionales, tales como Convenciones de carácter internacional y leyes especiales que es preciso dictar para sensibilizar a la sociedad, la que muchas veces actúa discriminando y estigmatizando a quienes forman parte de estos grupos vulnerables.

Las personas con discapacidad forman parte de los grupos más vulnerables de la sociedad, siendo las personas con discapacidad mental, los más vulnerables entre los vulnerables. Por tal razón, nuestra Corporación, CORFADICH, se ha propuesto trabajar en la organización del Movimiento D en todas las comunas, en una verdadera cruzada de “evangelización” de la sociedad civil de y para personas con discapacidad, pues, consideramos que ésta es la única forma de fortalecer la demanda de los derechos de las personas con discapacidad.

En un proyecto de mediano y largo plazo, nos hemos fijado el objetivo de estructurar esta orgánica en la mayor cantidad posible de comunas a lo largo del país, para lo cual se hace indispensable trabajar con las Municipalidades, considerando que allí, en las políticas locales de cada municipio, es posible focalizar de primera línea la problemática de la discapacidad.

**1. Personas con discapacidad**

La discapacidad en Chile afecta a 2.068.000 personas según encuesta del año 2004, lo que representa al 12,9% de la población de entonces. Si consideramos un grupo familiar de al menos dos personas más por cada persona con discapacidad, entonces debemos hablar que en Chile más de seis millones de personas estamos involucrados con la discapacidad. El censo del 2012 dice que hay 2.116.000 con discapacidad, lo que equivale al 12,7% de la población según cifras preliminares del censo que sólo se pueden tomar como referenciales dados los problemas que dicho censo ha tenido. Agregando el grupo familiar de la manera dicha, el porcentaje de la población afectada por la discapacidad alcanza prácticamente al 40% de la población nacional.

**2. Enfoque de la discapacidad**

A contar de la ratificación de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unida y su Protocolo Facultativo, aprobada por el Estado de Chile mediante publicación en el Diario Oficial del 17 de septiembre del 2008, el enfoque de cómo entender la discapacidad ha pasado del asistencialista al de los derechos de las personas con discapacidad, es decir, un enfoque centrado en las personas, el respeto de sus derechos humanos, sociales, culturales y sociales, su independencia y autonomía para tomar sus decisiones, generando con esto el camino hacia la plena inclusión social e igualdad de oportunidades.

Pese a este cambio en la manera de concebir la discapacidad, en la práctica aún permanece la aplicación del enfoque asistencialista por parte del Estado y sus instituciones. Y lo más grave aún es la escasa importancia política que se le asigna a la cuestión de la discapacidad al momento de diseñar las políticas públicas en los distintos sectores como Salud, Educación, Vivienda, Empleo, Cultura, etc., reducida importancia que va acompañada de los bajos recursos que se destinan a garantizar el cumplimiento de los derechos de las PcD. Basta mencionar el bajo porcentaje destinado a salud mental dentro del presupuesto de Salud de la Nación, que no alcanza al 3% según las últimas cifras disponibles, para dimensionar la poca relevancia que se le otorga, en nuestro caso, a la atención de salud, cuidado residencial, recuperación, rehabilitación, capacitación laboral, etc. de las PcD mental.

Las PcD mental constituyen más del 11% del total de las PcD, y son las más vulnerables de todas y a la vez son las más postergadas, las más abusadas en sus derechos, las más estigmatizadas. Dentro del conjunto de PcD mental es posible que algunas requieran ayudas técnicas si es que presentan también algún déficit físico o sensorial, pero la mayoría de ellas necesitan apoyo humano, no solo bajo la forma de cuidados, sino también apoyos para trabajar, para estudiar, para tomar decisiones sobre sus bienes, y en general para participar activamente dentro de la sociedad. Pero de este tipo de apoyos prácticamente no se habla; a lo más se mencionan los cuidados para personas que poseen un alto nivel de dependencia.

Otros ejemplos: cuando se legisló sobre el Ingreso Familiar Ético se dejó fuera de este beneficio a las PcD; cuando se definió el bono Marzo, quedaron fuera las PcD; hay que entender que las familias con una PcD entra en un proceso de deterioro de sus ingresos y un aumento sostenido de sus gastos debido precisamente a la discapacidad de su familiar. La familia se empobrece y para verificar este hecho basta ver las cifras de la Endisc o en su defecto de la Casen. No obstante, las pensiones asistenciales de las PcD son de un monto ínfimo, alrededor de $80.000, que es absolutamente insuficiente para financiar la subsistencia de una PcD y más aún de una PcD mental.

**3. Política de la discapacidad**

Considerando este nuevo enfoque social de la discapacidad, se hace indispensable que se establezcan Planes y Programas para la Discapacidad basados en una Política Nacional de la Discapacidad. Formular esta Política Nacional fue abordada por el SENADIS durante los dos últimos años llevando a cabo en todo el país encuentros ciudadanos en que se discutieron las diversas demandas de las personas con discapacidad, representadas por ellas mismas y por instituciones de la sociedad civil para personas con discapacidad.

El resultado del trabajo de estos dos años es el documento denominado Política Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad para el período 2013-2020, que fue entregado recientemente con fecha 2 de diciembre, y en el que se adopta el modelo social de derechos y todos los principios contenidos en la Convención Internacional de Derechos de las PcD. Reconocemos en este producto el gran esfuerzo desplegado por SENADIS y sus distintos funcionarios en su elaboración. Siendo este documento el resultado de la participación de las organizaciones civiles de y para personas con discapacidad, avalamos su contenido y declaramos su auténtica representatividad social. Desde luego que su implementación debe ser seguida y evaluada constantemente por todos quienes estamos insertos en el mundo de la discapacidad.

Además, es necesario que esta Política sobre la Discapacidad tenga su expresión en el nivel local. Es en la comunidad más cercana donde se despliega la vida cotidiana de las PcD y es justamente en este nivel dónde menos iniciativas existen para promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los Derechos de las PcD. Es en el nivel comunal donde deben plasmarse los programas gubernamentales para la discapacidad y aquí las autoridades municipales tienen la mayor responsabilidad. El nivel local es la instancia ideal para el diálogo entre la institucionalidad y las organizaciones de y para las PcD.

Y al respecto debemos destacar la importancia política de la participación de las Organizaciones de familiares y PcD tanto en la formulación de Planes y Programas como en la supervisión de su cumplimiento y en sus evaluaciones periódicas. Es parte de los derechos contenidos en la Convención Internacional el apoyo que debe brindar el Estado a la organización de las PcD y a su Empoderamiento.

**4. Ideas básicas para elaborar proyecto formación Movimiento D Comuna de Santiago**

a) Oficina de la Discapacidad de la Municipalidad de Santiago, elabore y mantenga actualizada nómina de organizaciones de y para personas con discapacidad, sea que estén organizadas formal o informalmente, con nómina de sus dirigentes, dirección, correo y cualquier otra información relevante, como por ejemplo, el tipo de discapacidad que representan. Cabe hacer notar que también deben formar parte de esta base de datos organizaciones que trabajen con gente de la calle, personas postradas, personas trasplantadas, adulto mayor, especialmente si están afectadas por demencia senil, Alzheimer y otras.

b) Tener una base de datos en que se mantenga información actualizada acerca de programas, proyectos, actividades especiales que realicen las organizaciones empadronadas, como una forma de dar a conocer a la comunidad lo que realizan.

c) Convocar a todas las organizaciones ya mencionadas de la comuna, al primer encuentro del Movimiento D de Santiago para dar a conocer los fundamentos de la organización, con la participación de la señora Alcaldesa, Concejales y profesionales que trabajan con la discapacidad.

d) Mantener un lugar físico para que se efectúen las actividades y reuniones del Movimiento D

e) Propiciar, como municipio, ante los organismos en que participa con las demás municipalidades del país, una política de apoyo a nivel país para la estructura del Movimiento D y que esta sea una política municipal a nivel nacional, tendiendo redes con los SENADIS Regionales puesto que este organismo público, en su política nacional de la discapacidad, tiene como uno de sus objetivos, contribuir a la organización de la sociedad civil.

EDUARDO TORO LEONTIC

DANIEL GUAJARDO ROJAS

CORFADICH